



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 310 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 26 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°13851, de fecha 12 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Pacotaype Sumari, Deysi**; e Informe Técnico N°260-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Pacotaype Sumari, Deysi**; contratada bajo la modalidad de CAS en la **Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención Médica al Hospital Essalud Huamanga, donde el médico tratante Dr. Erick Samuel Flores Farfán, especialista en cirugía con CMP 62780, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 20 días, a partir de 11/06/2018 al 30/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013082-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0260-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;



Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Pacotaype Sumari, Deysi**, por el periodo de 20 días, a partir de 11/06/2018 al 30/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Eduardo Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **26 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1675-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R5-310-2018-MPH/RAH
de fecha: 26 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taño
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **2 / JUN. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: